ADENDA No. 01

INVITACION MINIMA CUANTIA 15-2025

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACION DE LOS ESTUDIANTES DEPORTISTAS CLASIFICADOS A LA FASE PROVINCIAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLON A LOS JUEGOS INTERCOLAGIADOS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI

FECHA: 17 DE JULIO DE 2025

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el Municipio de Nuevo Colon se encuentra adelantado el proceso de MINIMA CUANTIA MC-015-2025 , de acuerdo con el objeto antes mencionado.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación

Que en el desarrollo del proceso contractual, la administración municipal evidenció inconsistencias de la información que reposa en el estudio previo y en la invitación publica en cuanto al valor del proceso y el certificado de disponibilidad presupuestal.

En consecuencia, el municipio procederá a realizar la siguiente adenda con el fin de aclarar la anterior situación:

VALOR	ESTIMADO	DEL	CONTRATO

El presupuesto del presente proceso puede corresponder a la suma total de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETETNTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 11.479.900) M/CTE, a monto agotable; valor que

incluye todos los descuentos e impuestos de ley; valor que será a MONTO AGOTABLE, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2025000227 del 16 de julio de 2025 expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

PRESUPUESTO			COTIZACION 1		COTIZACION 2			
SERVICIOS	Unidad de Medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	VLR TOTAL	VALOR UNITARIO	VLR TOTAL	VLR UNITARIO PROMEDIO	VLR PROMEDIO
Almuerzo: Que contenga como mínimo, una (1) sopa caliente, una (1) porción de harina, una (1) porción de cereal, principio al gusto, una (1) proteína 150-180 gr (carne de res, cerdo, pollo o pescado), ensalada al gusto, un (1) Jugo natural.	Ración	202	$ 18.650	$ 3.767.300	$ 18.350	$ 3.706.700	$ 18.500	$ 3.737.000
Refrigerio en la mañana: Opciones de menú: Una fruta acompañada de galletas o un pastel y una botella de agua 620ml	Ración	202	$ 5.950	$ 1.201.900	$ 6.050	$ 1.222.100	$ 6.000	$ 1.212.000
SERVICIO DE TRANSPORTE POR PERSONA								
Punto de Partida	Destino							
Nuevo colón: Parque principal	Ramiriqui: Parque Principal.	Viaje ida y Vuelta	202	$ 30.300	$ 6.120.600	$ 30.600	$ 6.181.200	$ 30.450	$ 6.150.900
Ramiriqui: Parque Principal.	Nuevo colón: Parque principal							

JUZGAMIENTO: Servicio de Juzgamiento por partido para las siguientes disciplinas deportivas: Baloncesto y **futbol de salon**	Partidas	19	$ 19.750	$ 375.250	$ 20.250	$ 384.750	$ 20.000	$ 380.000
TOTAL								**$ 11.479.900**

NOTA: El anterior valor incluye todos los impuestos nacionales y municipales y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

NOTA: Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

NOTA: La anterior descripción presupuestal, será en la modalidad de Monto Agotable, de acuerdo a lo descrito en la necesidad del presente proceso de contratación.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

El presente proceso de selección se adjudicará por el valor de la oferta sin formula de reajuste. Los recursos para atender el objeto de este proceso provienen del presupuesto general de gastos de inversión de la Alcaldía de Nuevo Colón, correspondiente a la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal.

El presente proceso de selección se adjudicará por el valor de la oferta sin formula de reajuste.

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

Retención declarante	4%
Retención no declarante	6%

Industria y comercio ICA	1%
Estampilla PROCULTURA	2%
Estampilla PRODEPORTE	2%
Estampilla PRO ADULTO MAYOR	4%
Sobretasa bomberil	0.05%
Estampilla Justicia	2%

NOTA 2: Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

El presente proceso de selección se adjudicará por el valor de la oferta sin formula de reajuste. Los recursos para atender el objeto de este proceso provienen del presupuesto general de gastos de inversión de la Alcaldía de Nuevo Colón, correspondiente a la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto del presente proceso puede corresponder a la suma total de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETETNTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 11.479.900) M/CTE, a monto agotable; valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley; valor que será a MONTO AGOTABLE, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2025000227 del 16 de julio de 2025 expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

Los aspectos no modificados bajo la presente adenda conservan su firmeza.

Revisó: Sebastián Agudelo – Asesor Jurídico Externo.
Aprobó: Alejandro Reyez M – Alcalde municipal